

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 6 de setiembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.554

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

			Pág.
LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5971	31-8-82	Aprueba la Ordenanza Nº 5/82 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	2756
Nº 5972	31-8-82	Ratifica la modificación introducida al Convenio de Traslados Provisorios Interjurisdiccionales para el Personal Docente, suscripto entre la Nación y los Estados Provinciales.	2756
Nº 5973	31-8-82	Adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 22.428 y su Decreto reglamentario Nº 681/81	2757
DECRETO			
S.G.G. Nº 867 del 30-8-82		— Apruébase el Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	2757
RESOLUCION			
S.G.G. Nº 185 del 30-8-82		— Encomendar la atención del despacho de la Direc. Gral. de Administración de Personal al doctor Carlos David Zambrano.	2760

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

M.B.S. Nº 758-D del 30-8-82 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Dirección Gral. de Administración a convocar a licitación pública para contratación de un servicio de limpieza y ambientación ...	
M.B.S. Nº 759-D del 30-8-82 — Prorroga sobreasignaciones por subrogancia a favor de personal dependiente del Hospital de Maternidad e Infancia	2761 2761
M.B.S. Nº 760-D del 30-8-82 — Reconoce a favor de la señora María Soledad Aguilar de Guitián una sobreasignación por subrogancia	2761

EDICTOS DE MINAS

Nº 56822 — Vicente Espinosa	2762
Nº 46821 — Berta Gladys Espinosa	2762
Nº 46922 — Ubelina Coronel de Luna	2762

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 46971 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 55/82	2762
Nº 46970 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 6/82	2762
Nº 46939 — Dirección General de Arquitectura, Nº 3/82	2762
Nº 46940 — Dirección General de Arquitectura, Nº 4/82	2762
Nº 46941 — Dirección General de Arquitectura, Nº 5/82	2763
Nº 46862 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio, Lic. Nº 1/82	2763

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46981 — Garrapatos S. A.	2763
Nº 46921 — Martín Miguel Saravia	2763
Nº 46920 — Martín Miguel Saravia	2763
Nº 46904 — Vicenta Talló de Salvadores	2764
Nº 46837 — Silverio y Mario Tolaba	2764

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46982 — Weber, Ernesto	2764
Nº 46979 — Vaca, Julio Almedro	2764
Nº 46975 — Bertrand, Rolando Marcelo Enrique	2764
Nº 46973 — Leonarda Juana Díaz de Laime	2765
Nº 46958 — Acibe y/o Jacibe y/o Heibe Antar de Temer	2765
Nº 46957 — Olivencia, Lucía Jorge de	2765
Nº 46954 — Francisco Aurelio Naveda	2765
Nº 46947 — Vera, Laureano	2765

REMATES JUDICIALES

Nº 46980 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-32.228/82	2765
Nº 46976 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 20.585	2765
Nº 46961 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 16.400/79	2766
Nº 46960 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.472/80	2766
Nº 46935 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.400/82	2766
Nº 46927 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 1.177/81	2766

CITACION A JUICIO

Nº 46950 — Hugo Renán Mercado	2767
-------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 46925 — Ramón Said	2767
-----------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 46966 — María Esther Vera	2767
Nº 46962 — Ortiz, Zambrano Ignacio J.	2767
Nº 46951 — Tejerina, Javier Héctor	2767

Sección COMERCIAL

Pág.

CONTRATO SOCIAL

Nº 46968 — Juanra S. R. L. 2768

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 46977 — Sedelha S. R. L. 2768

AVISO COMERCIAL

Nº 46978 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. 2768

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 46974 — Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, para el día 26-9-82 2769
 Nº 46972 — Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 30-9-82 2769

RECAUDACION

Nº 46969 — Del día 3-9-82 2769

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 31 de agosto de 1982

LEY Nº 5971

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
 Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en expediente Nº 203-16148/82 del Registro de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 5/82 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo de esa Comuna para gestionar un préstamo de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con destino a la pavimentación de calles de esa Ciudad y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 5/82. San Ramón de la N. Orán, 6 de Mayo de 1982. VISTO: la Directiva Nº 007 de la Secretaría de Estado de Municipalidades relacionada con el ofrecimiento de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para el otorgamiento de crédito con destino a obra de infraestructura; y, Considerando: Que existe en ejecución la obra de pavimento de 11 cuadras cuya finalización de acuerdo a lo informado por Secretaría de Hacienda estaría supeditada a la consecución de una fuente de financiamiento. Por ello de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto Nº 399/77 y Ley 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades; El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales Ordena: Art. 1º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar el acuerdo de un préstamo de \$ 600.000.000,00 ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con destino a la financiación de la pavimentación de 11 cuadras y a contraer las obligaciones emergentes del mismo. Art. 2º — Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el artículo primero, aféctase la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponde a la Municipalidad. Art. 3º — El Departamento Ejecutivo deberá prever en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo hasta su total cancelación. Art. 4º — Déjase expresamente establecido que el monto del crédito no supera el tercio de las rentas generales y que el pago se formalizará en tres años con uno adicional. Art. 5º — Elévese para aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. Art. 6º — Pase a Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras y S. Públicos para su conocimiento y efectos. Art. 7º — Comuníquese, insértese y archívese. Fdo. Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal de Orán - Sergio O. Díaz Dr. en Ciencias Veterinarias, Director Dpto. Higiene y Bromatología”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Art. 6º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 31 de agosto de 1982

LEY Nº 5972

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
 Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-22.828/82, del Registro del Ministerio de Gobierno,

Justicia y Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase la modificación introducida al Convenio de Traslados Provisorios Interjurisdiccionales para el Personal Docente aprobado por Ley Nº 5453, las que surgen del nuevo convenio suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 10 de junio del año en curso, entre la Nación y los Estados Provinciales, en oportunidad de celebrarse la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Entre la Nación, las Provincias, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, se acuerda en celebrar y firmar la presente modificación al Convenio de Traslados Provisorios Interjurisdiccionales para el Personal Docente firmado en la ciudad de Santa Fe, el día 6 de junio de 1979 en su artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente forma: PRIMERO: Se concederá traslado provisorio de una jurisdicción territorial a otra, al docente titular que por razones de unidad del vínculo conyugal, tenga necesidad de radicarse, temporariamente, fuera de aquella en la que es titular. Las razones de unidad conyugal estarán determinadas por el traslado del cónyuge en su tarea o profesión, cuando ésta se efectúe en relación de dependencia, con organismos o empresas nacionales, provinciales o municipales, o con el sector privado. No se concederán traslados entre jurisdicciones limítrofes cuando en la de origen existan destinos en los que pueda desempeñarse el docente y desde los que en razón de la distancia y medios de transporte, exista la posibilidad de satisfacer el pedido de acuerdo con la reglamentación vigente. SEGUNDO: Las jurisdicciones que no hubieren suscripto la presente modificación, podrán adherirse posteriormente a ella, mediante el instrumento legal pertinente y lo comunicarán a los demás estados signatarios.

“En prueba de conformidad suscriben el presente por la Nación el señor Ministro de Educación, Dr. Cayetano Licciardo; por la provincia de Buenos Aires, el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Julio Raúl Lascano; por la provincia de Catamarca, el Ministro de Gobierno, Dr. Guillermo Díaz; por la provincia de Córdoba, el Ministro de Cultura y Educación, Prof. Floreal Alberto Conte, por la provincia de Corrientes, el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Bernardo Panario; por la provincia del Chaco, el Ministro de Cultura y Educación, Cnl. Oscar José Zucconi; por la provincia del Chubut, el Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Dr. Ramón Antonio Monje; por la provincia de Entre Ríos, el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Ricardo Maxit; por la provincia de Formosa, el Secretario de Cultura y Educación, Prof. José Baigorri; por la provincia de Jujuy, el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Escr. Raúl Calizaya; por la provincia de La Pampa, el Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, con Alberto Benito Segala; por la provincia de La

Rioja, el Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, señor Herminio Torres Brizuela; por la provincia de Misiones, el Ministro de Bienestar Social y Educación, Cnl. Raúl Arrechea; por la provincia de Neuquén, el Ministro de Gobierno, Educación, y Justicia, Est. Alberto Manuel Fernández; por la provincia de Río Negro, el Ministro de Asuntos Sociales, Escr. Luis Capellini; por la provincia de Salta, el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni; por la provincia de Santa Cruz, el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Patricio Colombo Murúa; por la provincia de Santa Fe, el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Eduardo Sutter Schneider; por la provincia de Tucumán, el Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Dr. Juan Carlos Cárdenas; por la provincia de Santiago del Estero, la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, Prof. Elsa Nelly Wiaggio; por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Señora Subsecretaria a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, Dña. Elsa Tessier de Tortorelli y por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Prof. Icas Edgardo Jorge Micillo.

“En Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y dos.”

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 31 de agosto de 1982

LEY Nº 5973

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24-03002/81.

VISTO lo actuado en el expediente Nº C/24-03002/81 del Registro del Ministerio de Economía, y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 22.428 y su Decreto reglamentario Nº 681/81, designando a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios como organismo provincial de aplicación.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

DECRETO

Salta, 30 de agosto de 1982

DECRETO Nº 867

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto

Nº 586/79, surge el Cuadro de Cargos con que contará la Secretaría de Estado, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue elaborado con la intervención del señor Secretario de Estado como autoridad máxima.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y

Economía que como Anexos I y II forman parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados al Anexo II.

Art. 2º — La modificación del presente decreto quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa - Aguirre

ANEXO I

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y ECONOMIA

CARGO/FUNCION	Desc rip. Ane xo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	Tramo	Grupo	Cant.
Secretario de Estado	—	Fuera de Escalafón	—	—	1
Secretario Privado	—	Fuera de Escalafón - 18	—	—	1
Asesor Legal	II	Profesional - 21	—	3	1
Jefe de Departamento Administrativo	II	Personal Superior - 22	—	—	1
Secretario Técnico	II	Administrativo	b	—	1
Encargado Mesa de Ent.	II	Administrativo	b	—	1
Redactor Administrativo	II	Administrativo	b	—	3
Auxiliar Administrativo	II	Administrativo	a	—	3
Chófer	II	Servicios Generales	1	—	1
					13

Cargo: Asesor Legal.
Agrupamiento: Profesional.
Grupo: 3.
Categoría: 21.

Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar tareas de análisis, del más alto nivel y grado de complejidad, asesoramiento, consultas, informes y estudios integrales, todo ello en materia jurídica y/o administrativa especialmente tributaria y registral, ante el requerimiento del Secretario de Estado de Hacienda y Economía.
- Estudiar y tramitar los recursos de apelación interpuestos ante el señor Secretario de Estado, interviniendo en la elaboración de los respectivos instrumentos y/o en formulación de la posición de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía en los casos que deban ser resueltos por el señor Ministro de Economía.
- Programar, planificar, estudiar e investigar en materia jurídico-administrativa, el desarrollo y perfeccionamiento de la actividad legal de la Secretaría, evaluando los resultados de los trabajos en ejecución y proponiendo los proyectos respectivos, en base a las directivas del Secretario de Estado.

—Evacuar todas las consultas que requieran opinión jurídica o interpretación legal y elaborar los proyectos de convenios en que sea parte o propiciado por la Secretaría de Estado.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Instrucción: Universitaria completa.
- b) Título: abogado con más de cinco (5) años de ejercicio de la profesión.
- c) Especialización: Derecho Administrativo, Derecho Real y Materia Tributaria, acreditado a través de Cursos de Post-Grado y/o experiencia laboral en tales temas de por lo menos tres (3) años.

Cargo: Jefe de Departamento Administrativo.
Agrupamiento: Personal Superior.
Categoría: 22.

Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Dirigir, programar, planificar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Asistir al Sr. Secretario de Estado en la eva-

luación y coordinación de la acción que desarrollan los organismos dependientes del área y en el tratamiento de las iniciativas formuladas por los mismos.

- Estudiar y analizar la totalidad de las actuaciones que ingresan en la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, o que se originan en ésta, a fin de determinar el trámite que en cada caso corresponden, e informar de ello al señor Secretario de Estado.
- Proponer y elaborar los informes, directivas o providencias que resulten procedentes para el cumplimiento de las funciones inherentes al área.
- Elaborar los instrumentos administrativos finales a suscribir por el señor Secretario de Estado y Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, que comprenden resoluciones, decretos, leyes, mensajes de elevación, convenios y diversas presentaciones ante autoridades u organismos nacionales, encuadrando tales actos en las pautas políticas y disposiciones legales y/o reglamentarias (Decreto Nº 1233/77) que en cada caso correspondan.
- Dirigir y coordinar las tareas del personal con que cuenta el Departamento.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Cumplir con todas las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Secretaría de Personal del Ministerio de Economía.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones relativas al control del patrimonio de la Secretaría de Estado (Decreto Nº 7655/72).

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Título de Secretaria Ejecutiva Universitaria o Técnico Universitario en Administración Pública o Secundario Completo con una experiencia de cinco (5) años en la Administración Pública. Conocimientos de conducción de Personal, dactilografía, programación de tareas.

Cargo: Secretario Técnico.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 - 18 s/Decreto Nº 312/80.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Cumplir tareas de apoyo con el Jefe de Departamento, especialmente en cuanto a trámites de expedientes de reestructuración presupuestaria, informes y/o control de imputaciones de pago y/o reconocimiento por diversos conceptos (sobresignaciones, licencias, contrataciones, etc.).
- Proyectar instrumentos aprobatorios de loteos, subdivisión, adjudicación y/o donación de inmuebles, previo análisis de antecedentes dominiales y control de balances de superficies.
- Realizar el control de las planillas de ejecución de recursos del sistema tributario provincial y de coparticipación nacional y elaborar cuadros comparativos mensuales y anuales.
- Organizar y mantener actualizado el fichero informativo de antecedentes y/o publicaciones

sobre materias afines a la actividad de la Secretaría de Estado.

- Redactar notas, pases y/o providencias de expedientes de trámites internos y externos conforme indicaciones del Jefe de Departamento.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Instrucción: Secundario completo.
- b) Título: Perito Mercantil o similar.
- c) Conocimientos: Procedimientos administrativos. Contabilidad elemental. Redacción administrativa.

Cargo: Encargado de Mesa de Entradas.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón General, Dcto. Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Aplicar las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pases de Expedientes establecidos para la Administración Pública Provincial (Dcto. Nº 3196/68).
- Recibir expedientes, proyectos de leyes, decretos, resoluciones, notas, etc., dirigidos al Organismo.
- Distribuir correspondencias, expedientes y demás documentos administrativos que se tramita en la Secretaría de Estado de Hacienda.
- Registrar todos los escritos que entran o salen en fichas llevadas al efecto.
- Informar a los interesados acerca de los trámites iniciados o a iniciarse.
- Numerar, fechar notas, disposiciones internas, circulares, iniciadas en la Secretaría.
- Suministrar los informes que le sean solicitados cumpliendo las formalidades requeridas.
- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones.
- Sacar copias de la documentación que el superior jerárquico disponga y remitir adonde corresponda.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. Normas y Procedimientos de Mesa de Entradas. Experiencia de tres (3) años en la Administración Pública.

Cargo: Redactor Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Dcto. 312/80: 18.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Redactar y tipear proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, pases, notas, informes y toda otra documentación administrativa.
- Tomar versiones taquigráficas que disponga la superioridad y proceder a su transcripción.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Título de Secretaria Ejecutiva Universitaria o secundario completo con acreditación de estudios de dactilografía, taquigrafía y redacción administrativa. Experiencia de cinco (5) años en la Administración Pública.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (de ingreso), Categoría máxima s/ Escalafón - Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
- Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
- Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
- Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente. Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
- Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agente de otras dependencias.
- Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes. Picar stencils.
- Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de las mismas.
- Controlar el buen estado de la documentación archivada.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
- Desglosar documentos por disposición superior.
- Actualizar permanentemente la información registrada.
- Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
- Clasificar y catalogar la información de prensa.
- Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
- Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
- Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.

O en grado medio:

- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
- Redactar y contestar esuelas, analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.
- Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
- Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.
- Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
- Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.

- Obtener bibliografía y preparar material bibliográfico.
- Recibir y gestionar pedidos de compra. Realizar Partes Diarios.
- Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos: elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.

Cargo: Chófer.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 03 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Dcto. 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Conducir vehículos livianos, medianos y mantener la unidad asignada.
- Trasladar al señor Secretario de Estado y/o personal de la misma.
- Transportar mercaderías y/o materiales, con autorización del señor Secretario de Estado.
- Alistar el vehículo controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire de neumáticos, niveles de agua en radiador y baterías, nafta, aceite, existencia y estado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, documentación de la unidad, etc.
- Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores.
- Llenar hojas de rutas, de recepción y entrega de unidad y aprovechamiento del combustible y lubricantes.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos de mecánica del automotor. Código de tránsito. Carnet de conductor. Reglamento de automotores de la Provincia. Experiencia de tres (3) años en funciones similares en la Administración Pública Provincial.

El organigrama que forma parte del presente se encuentra para consulta del público en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

Salta, 30 de agosto de 1982

RESOLUCION Nº 185**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que la Directora General Interina de Administración de Personal, señora Mirta S. Chilo de Cortés, hará uso de licencia por maternidad, a partir del día 30 de agosto del corriente año.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar la atención del despacho de la Dirección General de Administración de Personal, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Carlos David Zambrano, a partir del día 30 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 758-D-30-8-82 - Expte. Nº 63.149/82-Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la contratación de un Servicio de Limpieza y Ambientación con destino a distintos nosocomios de este Ministerio, conforme al siguiente pedido: Pedido Nº 995 - Secretaría de Estado de Salud Pública (hospitales varios) \$ 6.600.000.000.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1982 y cuyo monto asciende a Un mil cien millones de pesos (\$ 1.100.000.000), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 14, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 759-D-30-8-82 - Expte. Nº 647/82 - Cód. 87.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 619-D de fecha 27 de julio de 1982, la señora Raquel Azucena Soria de Guerra, legajo Nº 08527, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13 y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa División Contable del Hospital de Maternidad e Infancia, desde el 1 de julio del año en curso y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no podrá exceder del 31 de diciembre de 1982, con encuadre en la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946 y ley Nº 5464.

Art. 2º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 619-D del 27 de julio de 1982, la señora María del Carmen Alarcón, legajo Nº 19758, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa División Personal del Hospital de Maternidad e Infancia, desde el 1 de julio del corriente año y mientras la nombrada se desempeñe en

el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no podrá exceder del 31 de diciembre de 1982, con encuadre en la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946 y ley Nº 5464.

Art. 3º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 619-D de fecha 27 de julio del año en curso, la señora Nilda Raquel Birovchek de Yañez, legajo Nº 16688, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento personal superior, categoría 19 jefa División Compras del Hospital de Maternidad e Infancia, desde el 1 de julio de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del corriente año, con encuadre en la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946 y ley Nº 5464.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento setenta pesos (\$ 37.658.170), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006 (ítem 5), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 760-D-30-8-82 - Expte. Nº 59.329/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar las disposiciones internas Nºs. 101/81 y 78/82, emanadas de la Dirección Zona Oeste, mediante las cuales se asigna a la señora María Soledad Aguilar de Guitián, legajo Nº 23.489, la función de técnica liquidadora de sueldos, desde el 2 de junio de 1980.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora María Soledad Aguilar de Guitián, legajo Nº 23.489, una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, desde el 7 y hasta el 31 de julio de 1980; agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 05 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, desde el 1 de agosto de 1980 y hasta el 31 de julio de 1981; y agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, técnica liquidadora de sueldos de la Dirección Zona Oeste, desde el 1 de agosto de 1981 y hasta el 31 de marzo de 1982, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5617, 5695, 5786 y 5885 y ley Nº 5464.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$ 6.482.656), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 46822

F. Nº 11590

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Vicente Espinosa el 2 de setiembre de 1981, por Expte. Nº 11416, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Hitto XXII, límite internacional con Chile, se mide 2500 m. az. 90º para ubicar el esquinero 1, luego 6.666 m. az. 180º para determinar el esquinero 2, luego 3.000 m. az. 270º para ubicar el esquinero 3, luego 6.300 m. az. 360º para determinar el esquinero 4 y finalmente 700 m. az. 67º30' para coincidir nuevamente con el P.R. y P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1981 has. 5.000 m2. por superponerse en aproximadamente 18 has. 3.000 m2. a la vecina República de Chile. Salta, 6 de julio de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 24-8 y 6-9-82

O. P. Nº 46821

F. Nº 11591

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Berta Gladys Espinosa, el 2 de setiembre de 1981, por Expte. Nº 11417, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Hito XXII, límite internacional con Chile, se mide 1.500 m. az. 360º para ubicar el punto auxiliar P.A., luego 3.500 m. az. 90º para determinar el P.P., a partir del cual se mide 2.000 m. az. 90º para determinar el esquinero 1, luego 6.666 m. az. 180º para ubicar el esquinero 2, luego 3.000 m. az. 270º ubicándose el esquinero 3, luego 6.150 m. az. 360º para ubicar el esquinero 4 y finalmente 1.100 m. az. 67º 30' para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.979 has. 8.000 m2., por superponerse en aproximadamente 20 has. a la vecina República de Chile. Salta, 6 de julio de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 24-8 y 6-9-82

O. P. Nº 46922

F. Nº 11670

La doctora María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, hace saber que Ubelina Coronel de Luna, peticiona rectificación partidas de su nombre Ovelina por el de Ubelina y cambio de apellido Santillán por el de Coronel, en autos: "Luna, Ubelina Coronel de - Información Sumaria", Expte. Nº 671/82. Publicar una vez por mes en el lapso de dos meses. Tartagal, agosto 23 de 1982. Esc. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 31-8 y 6-9-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46971

F. Nº 763

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 55/82

Llámase a Licitación Pública Nº 55/82, para el día 20 de setiembre de 1982, a horas 12, para la Adquisición de Ropa y Calzado para Trabajo. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Teléfono 222500, Salta. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy. Precio del Pliego: \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 6 y 7-9-82

O. P. Nº 46970

F. Nº 764

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta
LICITACION PUBLICA Nº 6/82

Llámase a Licitación Pública Nº 6/82 para el día 4 de octubre de 1982 a horas 16, para la provisión de Productos Químicos y Elementos de Laboratorio con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 1585 (Casilla de Correo Nº 228 Salta 4400), donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 6 y 7-9-82

O. P. Nº 46939

F. Nº 759

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 3/82

Obra: "Construcción estructura de hormigón armado nueva Iglesia Parroquial".

Ubicación: Cerrillos - Departamento Cerrillos.

Presupuesto oficial: \$ 988.992.078.

Precio del pliego: \$ 915.700.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1982, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000

e) 2 al 6-9-82

O. P. Nº 46940

F. Nº 760

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 4/82

Obra: "Refacción dos cocinas Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos"

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 235.635.525.

Precio del pliego: \$ 231.355.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1982, horas 11,30 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 2 al 6-9-82

O. P. Nº 46941 F. Nº 761

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 5/82

Obra: "Dirección Hospital de Maternidad e Infancia, Sector Neonatología, ampliación de la instalación de aire acondicionado".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 432.596.012.

Precio del pliego: \$ 310.300.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1982, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 2 al 6-9-82

O. P. Nº 46862 F. Nº 11601

**CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS
DE COMERCIO
DE LA CIUDAD DE SALTA**

Licitación Pública Nº 1/82

Objeto: Venta Sanatorio Centro (en España Nº 720, incluido moblaje, instrumental e instalaciones).

Pliegos: Solicitarlos en Administración, calle España Nº 1090, Salta, de horas 8,30 a 12,30 y de horas 16 a 21.

Apertura: 20 de setiembre de 1982, horas 11 en el lugar antes citado.

Imp. \$ 400.000 e) 26-8 al 8-9-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46981 F. Nº 11760

Ref.: Expte. Nº 34 - 114420/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Carrapatas Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 300 Has. de la propiedad identificada como Fracción B-1 de la finca "Valerianos", Catastro Nº 6947 del Departamento de Anta, con una dotación de 157,5 ls./seg. a derivar del Río Seco, margen derecha, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000 e) 6 al 22-9-82

O. P. Nº 46921 F. Nº 11667

Ref. Expte. Nº 34-77974/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,5000 has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,94 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 31-8 al 16-9-

O. P. Nº 46920 F. Nº 11668

Ref. Expte. Nº 34-77976/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,8750 has. y con carácter temporal eventual una superficie de 7,5000 has., del inmueble denominado "Finca Olmos", catastro Nº 41, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 4,66 lts/seg. y 3,94 lts/seg. respectivamente, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos (terminación) y acequia comu-

nera denominada "Olmos del Este". La concesión temporal-eventual será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 lts./seg. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 31-8 al 16-9-82

O. P. Nº 46904 F. Nº 11643
Ref.: Expte. Nº 34 - 117191/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Vicenta Talló de Salvadores, tiene solicitado otorgamiento de concesión al uso del agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. en la propiedad denominada Lote A del Fraccionamiento de Finca El Bordo, Catastro Nº 7155, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal denominado El Bordo. Los turnos de riego estarán sujetos a las disposiciones contenidas en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

SUCESORIOS

O. P. Nº 46982 F. Nº 11759

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 3ª Nom. en autos caratulados: "WEBER, ERNESTO - Sucesorio" Expte. Nº A-18176/81, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de julio de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46979 F. Nº 11757

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "VACA, JULIO ALMENDRO - Sucesorio", Expte. Nº 2-A-05025/80, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000 e) 30-8 al 10-9-82

O. P. Nº 46837 R. S/C. Nº 2594
Ref. Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecer una población de 30 personas, con una dotación de 0,052 l/seg. con carácter permanente y a perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para abrevar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 l/seg. con carácter temporal-permanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma —margen izquierda— por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-8 al 6-9-82

Sección JUDICIAL

del suscripto, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de 30 días desde la última publicación, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días. — Salta, 27 de mayo de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46975 F. Nº 11750

El doctor Néstor Esquíu, Juez de Primera Instancia C. y C. Novena Nominación, en Expte. Nº A-34.344/82 "Sucesorio de BERTRAND, ROLANDO MARCELO ENRIQUE", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial

y El Tribuno. — Salta, 31 de agosto de 1982. — Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46973 F. Nº 11753

El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial IIIª Nominación, doctor Luis F. Costas, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LEONARDA JUANA DIAZ DE LAIME, Sucesorio, Expte. Nº 39.183/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Fdo. Dr. Luis F. Costas, Juez. — Salta, 3 de setiembre de 1982. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46958 F. Nº 11723

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de ACIBE y/o JACIBE y/o HEIBE ANTA DE TEMER", Expte. Nº A-26.164/81, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 713 C.P.C. y C.). Salta, 26 de agosto de 1982. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46957 F. Nº 11724

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de OLIVENCIA, LUCIA JORGE DE", Expte. Nº A-27.014/81, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 713, C.P.C. y C.). Salta, 27 de agosto de 1982. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46954 F. Nº 11720

El doctor Carlos Botteri, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios del causante don Francisco Aurelio Naveda, Expte. Nº 16.094/82. Publiquen por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46947 F. Nº 11707

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados: "Sucesorio AB Intestato

de VERA LAUREANO", Expte. Nº 1432/81, cita a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Tartagal, agosto 11 de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 2 al 6-9-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46980 F. Nº 11754

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un automóvil marca Renault 6 - Sin base

El día 7 de setiembre de 1982, a horas 18,15 en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 7ª Nom., en juicio: "Marco, Héctor c/Lenz, Manuel y Lenz, Máxima M. de - s/Emb. Prev. y Ejec.", Expediente A-32.228/82, remataré sin base, un automóvil marca Renault 6, Mod. 72, Chapa Nº A-026813, Motor Nº 2120734. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 152.000 e) 6 y 7-9-82

O. P. Nº 46976 F. Nº 11743

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL SIN BASE

Un archivo fotográfico, un archivo encuadernado de diarios El Intransigente, máquina de escribir eléctrica marca Tecne 3, caja fuerte de caudales, lote de cerraduras, lote de puertas, armarios. Propiedad Intelectual del nombre de El Intransigente, etc.

El día 10 de setiembre de 1982, a las 18 horas, en el local de la fallida, calle Belgrano Nº 770, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Inst. 8ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados N. O.A. S. A. s/Quiebra, Expte. 20.585 y por Secretaria de la doctora María Rosa I. Ayala, remataré sin base, el remanente de muebles, archivo fotográfico, archivo de diarios encuadernados que alcanzan de 1974 a la fecha. La Propiedad Intelectual del nombre de El Intransigente, con un lote de documentos comerciales, cinco sillas de madera tapizadas en color marrón, bidones con productos químicos, una araña de 6 tulipas, mesa de trabajo de hierro y madera, un lote de barras de bronce para alfombras, etc. El comprador abonará en el acto de la subasta, dinero de contado, el total del precio de venta, comisión de arancel el 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 6 al 8-9-82

O. P. N° 46961

F. N° 11731

Por **MODESTO S. ARIAS****JUDICIAL****Inmueble rural ubicado en Departamento de Metán - Base \$ 20.000.000**

El día 20 de setiembre de 1982, a horas 18 en mi Oficina de remates de calle Tucumán N° 625 de esta ciudad, procederé a rematar con la Base de \$ 20.000.000, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo el inmueble rural ubicado en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán, de propiedad de Basilio Vicente, según título inscripto a folio 333, asiento 2 del Libro 37 de R.I. Metán. Superficie: 10 hectáreas, 2.557 metros cuadrados 3.261 centímetros cuadrados. Límites: Sud y Oeste, con la sucesión de Pedro Gerardi; Este con sucesión de Felipe Ontiveros; Norte con la sucesión de Justino Uro. Estado de ocupación: no habita nadie. Los trabajos agrícolas están abandonados y una pequeña quinta sin cuidar. Tiene una casa prefabricada de madera de 6 x 4 en regular estado. Catastro N° 4974. Condiciones de venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión arancel del Martillero: 5% del precio, pagadero en el acto de la subasta a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en autos c/Vicente Basilio. Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 16400/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero, Modesto S. Arias, Tucumán 625, Teléfono 217547, Salta. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra.

Imp. \$ 696.000

e) 3 al 10-9-82

O. P. N° 46960

F. N° 11726

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un inmueble en Animaná, Dpto. de San Carlos**

El día 7 de setiembre de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación en autos: "E. Prev. Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Carrizo, Augusto Damián y otros", Expte. N° A-10.472/80, remataré con la Base de \$ 448.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. El inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos, Matrícula N° 366, con títulos registrados a F. 437, A: 1 del libro 4 de San Carlos. El inmueble posee aprox. 1 ha. de superficie, cubierta con plantas de viñedos moscatel y torrontés, con sostén de trabillas de maderas de quebracho, encatradas con alambre liso; colinda al lado Sur, con camino Provincial hacia Corralito; al Norte con Suc. Juan José Coll; al Este con Suc. de Martín Teuel; al Oeste con alambrado de 5 líneas; posee

una casa precaria de 2 habitaciones de adobe, techo de madera rústica, caña y barro. Estado de ocupación: ocupada por su propietario. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. - E. V. Solá. Teléf. 217260. Imp. \$ 303.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. N. 46935

F. N° 11690

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Dos inmuebles en Departamento General Güemes****149 Has. 4.639,25 m2. y****100 Has. 3.247,39 m2.**

El día 10 de setiembre de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Ejecución de Honorarios", Expte. N° A-28.400/82, remataré, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles que se describen a continuación: 1) Con base de \$ 10.043.972, el inmueble Matrícula 8716, Gral. Güemes 06, compuesto de 2 fracciones, según plano 691, Finca Ceibal, Barrealito Soledad y Bajada Alta. Fracción 7 b). Superficie: 83 Has. 9.252,05 m2.; Fracción 7 a). Superficie: 65 Has. 5.387,20 m2.; Superficie del total del Catastro: 149 Has. 4.639,25 m2. Límites: N., Lote 8, Mat. 8717 en parte, con callejón de por medio; S., Bajada Alta, Mat. 7402 y Bajada Alta, Mat. 8685; E., Finca Garrapatas o Carolina, Mat. 8539 y Mat. 8538 y Bajada Alta, Mat. 8685; O., Lote 14, Mat. 8720. 2) Con base de \$ 6.741.822, el inmueble Matrícula N° 8717, Gral. Güemes 06, compuesto de 2 fracciones, según Plano 691, Finca Ceibal, Barrealito, Soledad y Bajada Alta. Fracción 8 b). Superficie: 67 Has. 3.442,65 m2. Fracción 8 a). Superficie 32 Has. 9.804,75 m2. Superficie del total del Catastro: 100 Has. 3.247,39 m2. Límites: N., Lote 12, Mat. 8718; S., Lote Mat. 8716 y en parte con callejón de por medio; E., Garrapatas S. A. Mat. 8522; O., Parte del Lote 13, Mat. 8719. Ubicación: En la ruta de Güemes a Quisto, entre el Km. 16 y el Km. 17, sale un camino hacia el Norte. Los inmuebles se encuentran aprox. a la altura de los Kms. 311 y 309. Estado de ocupación: Desocupados y sin mejoras. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y Crónica. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 528.000

e) 1 al 6-9-82

O. P. N° 46927

F. N° 11678

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Oportunidad para madereros e inversores**

El día 10 de setiembre de 1982, a las 13 ho-

ras, por disposición de S. S. señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en autos: "Sabha y Cia. S. C. s/Quiebra", solicitada por Michi Cola S. C. A.", Expte. Nº 1177/81, remataré en el Hall del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, de la ciudad de Tartagal, con la base de \$ 23.952.000 (dos terceras partes valor fiscal) un inmueble ubicado en el Departamento San Martín, a 25 kms. aproximadamente de la ciudad de Tartagal y 5 kms. de la Ruta Nacional Nº 34, Catastro Rural Nº 1.700, finca denominada "Trasfondo de Piquirenda", ex-lote fiscal Nº 5, con una superficie de 998 Has. 7.201 m2. Límites: Norte, con Quebrada de Nacatimbay; Sur, con finca El Chilcal; Este, con finca San Nicolás de Chilcal; Oeste, con finca Piquirenda y Nacatimbay. Antecedente Dominial: Libro 12, Folio 37, Asiento 3 del R. I. del Departamento San Martín. La finca no tiene mejoras; existe abundante cantidad de madera (cedro, quina, roble, palo blanco, palo amarillo, lapacho, etc.), ideal para explotación maderera y ganadería; no tiene riego, pero hay agua potable a escasa profundidad. Se encuentra totalmente desocupada. Señal: 30% a cuenta de precio. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Mayor información: J. C. Herrera, General Güemes Nº 327, Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 26 de agosto de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 768.000

e) 31-8 al 9-8-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46950

F. Nº 11717

El señor Juez Federal de Salta, por Expte. Nº 95.271/81, en los autos: "Orquera Martín Armando y otros vs. Mercado Hugo y Mercado Juvenal - Ejecutivo", cita y emplaza a Hugo Renán Mercado, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente, si vencido dicho plazo no compareciere. Salta, agosto 25 de 1982. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 3 y 6-9-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46925

F. Nº 11675

CONCURSO PREVENTIVO

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, por Secretaria de la doctora María Rosa Ayala, en los autos: "Ramadán, Said s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº A-32.833/82, hace saber: I. - Que con fecha 2 de agosto de 1982 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Said Ramadán, argentino, L. E. Nº 7.219.515, casado en primeras nupcias con Clara Berta Adriani, con domicilio real en calle Mitre Nº 1341 de la ciudad de Salta. II. - Que se ha fijado el día 19 de octubre de 1982 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación

y los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ley (Art. 50 - Ley 19.551). III. - Que el día 23 de diciembre de 1982 a horas 9 o el siguiente hábil a la misma hora, tendrá lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento de esta ciudad, y con los acreedores que concurran. IV. - Que se ha fijado el día 9 de noviembre de 1982 como vencimiento para que el Síndico presente el informe individual y el día 30 de noviembre de 1982 para la presentación del informe general.

Se hace saber que el C. P. N. Néstor Luna ha sido designado Síndico del Concurso Preventivo y recibirá las solicitudes de verificación de créditos con la documentación respectiva en el domicilio constituido en calle Urquiza Nº 311 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 19 de agosto de 1982. — Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 267.500

e) 31-8 al 6-9-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46966

R. S/C. Nº 2611

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Zapana, Victoriano vs. Vera, María Esther - Divorcio", Expte. Nº A-29.409/82, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación, a doña María Esther Vera, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese durante tres días. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Salta, 23 de agosto de 1982.

Sin cargo

e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46962

F. Nº 11730

El doctor Mario Marcelo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., Secretaria del Dr. Antonio Morosini, en el Expediente Nº A-32.027/82, en los autos caratulados: "Ortiz Zambrano Ignacio J.". Cancelación de Título, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 12 de agosto de 1982: Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 57.395 por el importe de \$ 28.354.967, a nombre del señor Ignacio Ortiz Zambrano emitido por Alfa S.A. previa caución personal del mismo. II) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de tres días en el diario Crónica del Noa. III) Ordenar se notifique la presente resolución a Alfa S.A. y al actor. IV) Autorizar su pago, si no hubiera oposición, a los sesenta días a contar de la última publicación. V) Mandar se copie, registre, notifique. Fdo. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 108.000

e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46951

F. Nº 11716

La doctora Liliba Orellana García, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación a cargo de la Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, en autos:

"Tejerina, Javier Héctor - Guarda (solicitada por Ernestina Bautista de Chaiel), Expte. Nro. A-30.558/82 ha resuelto lo siguiente: "Salta, agosto 19 de 1982. Agréguese. Publíquese edictos y lo sea por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación Comercial, a fin de que por el término de ley com-

parezcan Candelaria Blanca Bautista, M.I. Nº 6.547.004 y Javier Cristóbal Tejerina, a estar a derecho. Dra. Lilia Orellana García, Secretaria. Salta, 26 de agosto de 1982. Publicación: tres (3) días.

Imp. \$ 108.000

e) 3 al 7-9-82

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 46968

F. Nº 11740

Fecha de Contrato: 12 de agosto de 1982.

Socios: CARIME ELENA MIJAIEL DE FORCADA, argentina, de 47 años, casada, ama de casa, L. C. Nº 1.391.030, con domicilio en calle Sarmiento Nº 439, ciudad de Salta, y LUIS FORCADA, argentino, de 41 años, casado, Contador Público Nacional, L. E. Nº 7.260.443, con domicilio en calle Sarmiento Nº 439, ciudad de Salta.

Denominación: JUANRA S. R. L.

Domicilio: Sarmiento Nº 435 - Salta (Capital).

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de garage, estacionamiento y/o playas de estacionamiento de vehículos y a operaciones de negocios inmobiliarios en todas sus formas incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal.

Duración: Hasta el 31 de julio de 1996.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos), dividido en 200 (Doscientas) cuotas de \$ 100.000 (Cien mil pesos) cada una, suscripto: 1) Carime Elena Mijaiel de Forcada 100 (Cien) cuotas o sea \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) y 2) Luis Forcada, 100 (Cien) cuotas o sea \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos), integrando el 50% (cincuenta por ciento) de su suscripción cada uno en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La administración y Representación de la Sociedad será ejercida por los señores Carime Elena Mijaiel de Forcada o Luis Forcada indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la Sociedad, obligando a la Sociedad con su firma individual puesta en representación. Durarán en su cargo el tiempo de duración de la Sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 2 de setiembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 96.000

e) 6-9-82

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 46977

F. Nº 11745

Edicto de Cesión de Cuotas Sociales de SEDELHA S. R. L.

Escritura Nº 601 de fecha 12 de octubre de 1979 y Escritura Nº 187 Complementaria, de fecha 7 de junio de 1982, pasadas por ante el Escribano Gustavo Rauch.

Por una parte el señor ROBERTO ANGEL MORENO, boliviano, soltero, comerciante, C. I. Nº 229.490, vecino de la Ciudad de Tartagal, como cedente y por otra parte la señora MARIA LILIANA DEL PINO DE RALLIN, D. N. I. número 11.834.034, casada, de 26 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en la Ciudad de Tartagal, calle Perú Nº 26, como cesionaria. El primero de los nombrados, cede, vende y transfirió a favor de la señora de Rallín, los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad denominada SEDELHA S. R. L. y el señor Roberto Angel Moreno declara tener recibida la cantidad de su coparticipación societaria que asciende a la suma de Tres millones o sea tres mil cuotas de pesos Cien cada una, dejándola a la cesionaria, por subrogación, en su mismo lugar y sitio.

CERTIFICO: Que autorizo la publicación del presente edicto por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio. — Secretaria, 2 de setiembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 6-9-82

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 46978

F. Nº 11744

La Sociedad Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. por decisión de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 20 de marzo de 1982 ha aumentado su capital social a la suma de \$ 1.841.471.726 (Un mil ochocientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos veintiséis pesos), mediante la capitalización de reservas especiales. Asimismo, en el mismo acto, se ha modificado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que queda redactado en el siguiente tenor: "Artículo Quinto. - El capital social de la Sociedad asciende a la suma de pesos 1.841.571.726, representado por 100.000 acciones clase A de valor nominal \$ 1,- cada una, que otorgan 5 votos por acción, y \$ 1.841.471.726, acciones clase B de valor nominal \$ 1,- cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad con el Art. 188 de la Ley de Sociedades".

Salta, agosto de 1982

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 31 de agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 6-9-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46974

F. Nº 11751

CENTRO VECINAL BARRIO 20 DE FEBRERO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, convoca a sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre próximo, a horas 10, en su sede de calle Necochea 1621 de esta ciudad, conforme lo determina el Art. 37 de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, a cuyo efecto se invita a los señores asociados a presentar listas de integración, respetando el tiempo de presentación.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Florencia R. Tejerina
Secretario

Sergio O. Barrientos
Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 6 y 7-9-82

O. P. Nº 46972

F. Nº 11752

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, la Sociedad de Arquitectos de Salta, llama a Asamblea

Ordinaria para el día 30 de setiembre del corriente año, a horas 20 en el Local Nº 12 de calle Mitre 274, de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del período 01/09/81 al 31/08/82.
- 3º Escrutinio de las elecciones de Comisión Directiva y proclamación de los electos.
- 4º Escrutinio de las elecciones de Jurado de Etica Profesional y proclamación de los electos.
- 5º Escrutinio de las elecciones de Jurado de Concursos y proclamación de los electos.
- 6º Designación de dos socios activos, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Arqto. Julio Adolfo Guzmán
Presidente

Arqta. Elena Emilia Martínez
Secretaria

Imp. \$ 40.000

e) 6-9-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46969

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 267.029.800
Recaudación del día 3-9-82	\$ 1.592.000
TOTAL	\$ 268.621.800